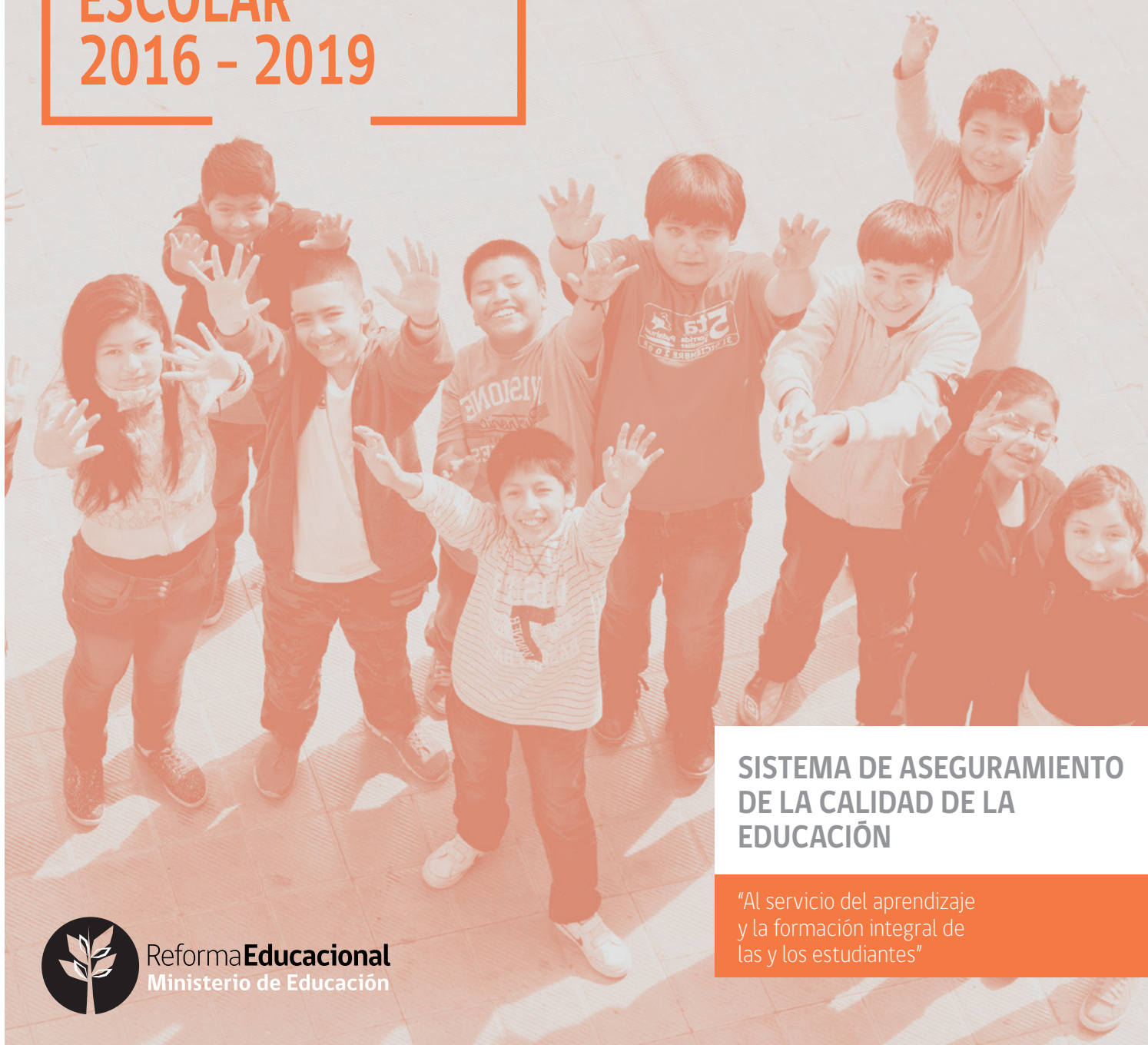


PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ESCOLAR 2016 - 2019



**SISTEMA DE ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN**

“Al servicio del aprendizaje
y la formación integral de
las y los estudiantes”



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ministra de Educación

Adriana Delpiano Puelma

Subsecretaria de Educación

Valentina Quiroga Canahuate

Subsecretaria de Educación Parvularia

María Isabel Díaz Pérez

SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación

Carlos Henríquez Calderón

Superintendente de Educación

Alexis Ramírez Orellana

Presidente del Consejo Nacional de Educación

Pedro Montt Leiva

Secretaria Ejecutiva del Sistema de Aseguramiento de la Calidad

Flavia Fiabane Salas

Diseño y diagramación

Diseño Mineduc

Fotografías

Banco de fotos Mineduc

© **Ministerio de Educación**

www.mineduc.cl
www.agenciaeducacion.cl
www.supereduc.cl
www.cned.cl

* Publicación según lo dispuesto en el artículo 3º, inciso segundo, de la Ley N° 19.896, con el objetivo de informar a la ciudadanía acerca de las iniciativas del Ministerio de Educación.

TODOS
POR
CHILE



PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ESCOLAR 2016 - 2019

SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

“Al servicio del aprendizaje
y la formación integral de
las y los estudiantes”

Junio, 2016



Índice

Presentación	5
Capítulo 1	
Antecedentes, propósito y orientaciones del Plan de Aseguramiento de la Calidad Escolar	
1.1 Antecedentes institucionales y legales	8
1.2 El concepto de educación de calidad del Plan de Aseguramiento de la Calidad Escolar	13
1.3 Los niveles institucionales y sus responsabilidades en la generación de una educación de calidad	17
1.4 Los establecimientos educacionales como el centro del proceso de aseguramiento y mejoramiento de la calidad educacional	20
Capítulo 2	
Compromisos, metas y objetivos del Plan de Aseguramiento de la Calidad Escolar	
2.1 El compromiso fundamental del Plan de Aseguramiento de la Calidad Escolar	24
2.2 Plan de acción del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación	26
2.3 Principios orientadores del Plan de Aseguramiento de la Calidad Escolar	26
2.4 Metas del Plan de Aseguramiento de la Calidad Escolar	28
2.5 Metas y objetivos del Plan de Aseguramiento de la Calidad Escolar	29
2.6 Objetivos, indicadores, acciones, resultados y responsables del Plan de Aseguramiento de la Calidad Escolar	32



Presentación

Uno de los objetivos de la Reforma Educacional que está implementando el gobierno de la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, consiste en garantizar una educación de calidad para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de Chile. Su foco está en los y las estudiantes, y busca desarrollar todas sus potencialidades.

Este es también el propósito fundamental que persigue el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (a partir de ahora se usará indistintamente Sistema de Aseguramiento de la Calidad o SAC).

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad se creó el año 2011 por medio de la Ley N° 20.529, y las instituciones que lo componen son: el Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Educación, la Agencia de Calidad de la Educación y la Superintendencia de Educación.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad nació con la convicción de que es imprescindible contar con una arquitectura institucional para hacer efectiva la responsabilidad estatal de propender a asegurar una educación de calidad en todos los niveles (Ley SAC, art. 1), a partir de la concepción de la educación como un "derecho de todas las personas"¹ (LGE, art. 4°).

Por su parte, la Reforma Educacional promueve transformaciones profundas en todos los niveles educacionales: parvulario, escolar, técnico y superior. Establece explícitamente la prioridad de contar con un sistema que mejore la calidad educativa entendida de modo amplio e integral, promoviendo activamente la inclusión y disminuyendo la segregación, con el objetivo de construir un país más integrado social y culturalmente.

Tanto la Reforma Educacional en marcha como el Sistema de Aseguramiento de la Calidad se fundan, además, en el enfoque de derechos, incorporado en la Consti-

1 La Constitución Política de la República de Chile reconoce y ratifica en su artículo 5° la Declaración Universal de los Derechos Humanos, estableciendo que "el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes". Por su parte, la Convención de los Derechos del Niño y la Niña ratificada en 1990, nos obliga a garantizar el resguardo de los principios de no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia y protección, y su participación en las decisiones que los afecten en los espacios de interacción cotidiana.

tución Política y ratificado por Chile en las convenciones Internacionales en esta materia (Declaración Universal de los Derechos Humanos y Convención de los Derechos del Niño). Esto compromete al Estado a ser el principal garante de los derechos humanos, debiendo adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, presupuestarias, judiciales o de cualquier índole, de modo tal que sea posible otorgar una garantía efectiva de tales derechos en general, y del derecho a la educación en particular, entregando este marco para que las políticas públicas incluyan de manera explícita el respeto, la promoción y protección de los derechos de las personas.

Para abordar el aseguramiento de la calidad de la educación de forma eficaz y eficiente, el SAC establece un conjunto de acciones. Entre ellas: define una estructura de gobernanza, establece la existencia de una Secretaría Ejecutiva, indica la formación de Gabinetes Regionales SAC y la elaboración a nivel nacional de un Plan de Aseguramiento de la Calidad Escolar (en adelante el Plan), que tiene una vigencia de cuatro años y que orienta en sus propósitos y estructura la elaboración en cada región de un Plan.

Estos planes, tanto en el nivel nacional como regional, deben ser elaborados inter-institucionalmente por las entidades que conforman el SAC y expresar la definición conjunta y articulada de las prioridades y metas estratégicas, los mecanismos de coordinación que establecerán entre ellas, así como las principales tareas del sistema en su conjunto como de cada institución por separado.

En este contexto, el Plan Nacional de Aseguramiento de la Calidad Escolar tiene por principales objetivos:

- Asegurar las condiciones y potenciar las capacidades del sistema escolar para mejorar la calidad de la educación y los aprendizajes integrales de todas y todos los estudiantes del país, así como de los procesos que posibilitan su desarrollo en las comunidades escolares.
- Articular el trabajo de las instituciones que conforman el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, estableciendo los objetivos y prioridades estratégicas, definiendo los mecanismos de coordinación interinstitucional, con énfasis en el mejoramiento de los establecimientos educativos, especialmente los que presentan menores desempeños.

A partir de los antecedentes expuestos, este documento que presenta el Plan se organiza en dos capítulos:

El primero de ellos, "Antecedentes, propósitos y orientaciones del Plan de Aseguramiento de la Calidad", es el que otorga los elementos que permiten situarlo. Un primer apartado entrega los antecedentes institucionales y legales que exigen y justifican el Plan. Allí se presentan las diferentes instituciones que forman el Sistema de Aseguramiento de la Calidad y las funciones de cada una.

El concepto de Calidad de la Educación está explicitado en un segundo apartado de este capítulo, en tanto orientación fundamental del presente Plan.

El tercer apartado expresa las responsabilidades de los diferentes niveles institucionales que conforman el Sistema Educativo Escolar y la necesaria relación que debe existir entre ellos. En efecto, los establecimientos escolares, los sostenedores y el nivel nacional deben realizar acciones necesarias para avanzar en calidad de los procesos y resultados de aprendizaje y formación de niños y jóvenes que asisten a escuelas y liceos.

La importancia de los establecimientos educacionales como centro de la generación de experiencias de aprendizaje es el tema que aborda el apartado cuatro.

El segundo capítulo, titulado "Compromisos, metas y objetivos del Plan de Aseguramiento de la Calidad Escolar" presenta el Plan concretamente. Parte con un apartado que explicita el compromiso fundamental del Plan, que consiste en asegurar las condiciones necesarias para que todos los establecimientos del país, con el apoyo de sus sostenedores, así como del Mineduc, desarrollen e implementen procesos educativos que cuenten con las condiciones institucionales y las capacidades profesionales idóneas para ofrecer una educación de calidad a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de Chile. Enseguida se presentan los principios orientadores del Plan para, en los últimos tres apartados, exponer las metas y sus objetivos, acciones, indicadores, resultados esperados, plazos y responsables.

Capítulo 1

1.1

Antecedentes institucionales y legales

La calidad y la equidad educacional han sido una prioridad central de los gobiernos democráticos desde la década de los '90. En un primer período, los esfuerzos estuvieron dirigidos a aumentar la cobertura y el acceso, enfrentar grandes deudas pendientes en materia de infraestructura y equipamiento educacional, condiciones laborales de los docentes, así como a apoyar particularmente a los establecimientos y escuelas con más dificultades a través de programas focalizados como el Programa de las 900 Escuelas (P 900) o el Programa Básica Rural.

A partir de la década del 2000, el debate público y los esfuerzos institucionales ponen el foco en los problemas de una calidad evaluada principalmente a través del Simce, muy heterogénea y crecientemente dispar, que no lograba superar de forma efectiva la gran inequidad educativa del país. En este contexto, la atención se centra en la deuda que mantiene la educación con los sectores más vulnerables de la sociedad, en particular en términos de los aprendizajes mínimos que podían alcanzar y de cómo a partir de ellos podían integrarse de manera efectiva a las posibilidades que ofrece el desarrollo de Chile. Destacan en este periodo iniciativas tales como el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Educativa (SACGE), que formaliza un modelo de gestión escolar para la mejora y una modalidad colaborativa entre autoevaluación y evaluación externa; el Programa LEM (Lenguaje, Escritura y Matemáticas), y Liceo para Todos, entre otras, así como las estrategias focalizadas de apoyo externo a establecimientos educacionales como el Programa de Escuelas Críticas.

Los esfuerzos para asegurar una educación de calidad a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de Chile, así como para superar la inequidad, no estuvieron exentos de polémicas y sufrieron un punto de inflexión el año 2006, con las movilizaciones estudiantiles denominadas "Revolución Pingüina". Ese año, miles de estudiantes secundarios se movilaron en reacción a un sistema educativo que consideraban de baja calidad y altamente inequitativo y segregado. Este evento puso la educación en el centro del debate nacional y abrió el camino para reformas estructurales al sistema educacional chileno.

A partir de las movilizaciones del año 2006, la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, en su primer gobierno, conformó un Consejo Asesor Presidencial cuyas recomendaciones dieron origen a la Ley General de Educación (Ley N° 20.370) del año 2009, y a la creación del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad (Ley N° 20.529)², que entró en vigencia el año 2011 y cuyo objeto es “propender a asegurar una educación de calidad en sus distintos niveles (...) y propender a asegurar la equidad, entendida como que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad” (artículo 1°).

A estas modificaciones institucionales cabe agregar las reformas estructurales que han comenzado a desplegarse en el sistema educativo a raíz de la Reforma Educacional. Entre ellas: Ley de Inclusión Escolar, el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, el Plan de Formación Ciudadana, 15 nuevos Centros de Formación Técnica Estatales en cada región del país, Dos nuevas Universidades Estatales en Rancagua y Aysén, Ley que crea el Administrador Provisional y de Cierre, Ley corta de Gratuidad 2016 y finalmente se encuentra en el Congreso Nacional el proyecto de ley que crea el Sistema de Educación Pública. Todas estas modificaciones legales están dando origen a un nuevo sistema educativo dentro del cual el Sistema de Aseguramiento de la Calidad debe cumplir un rol y funciones específicas.

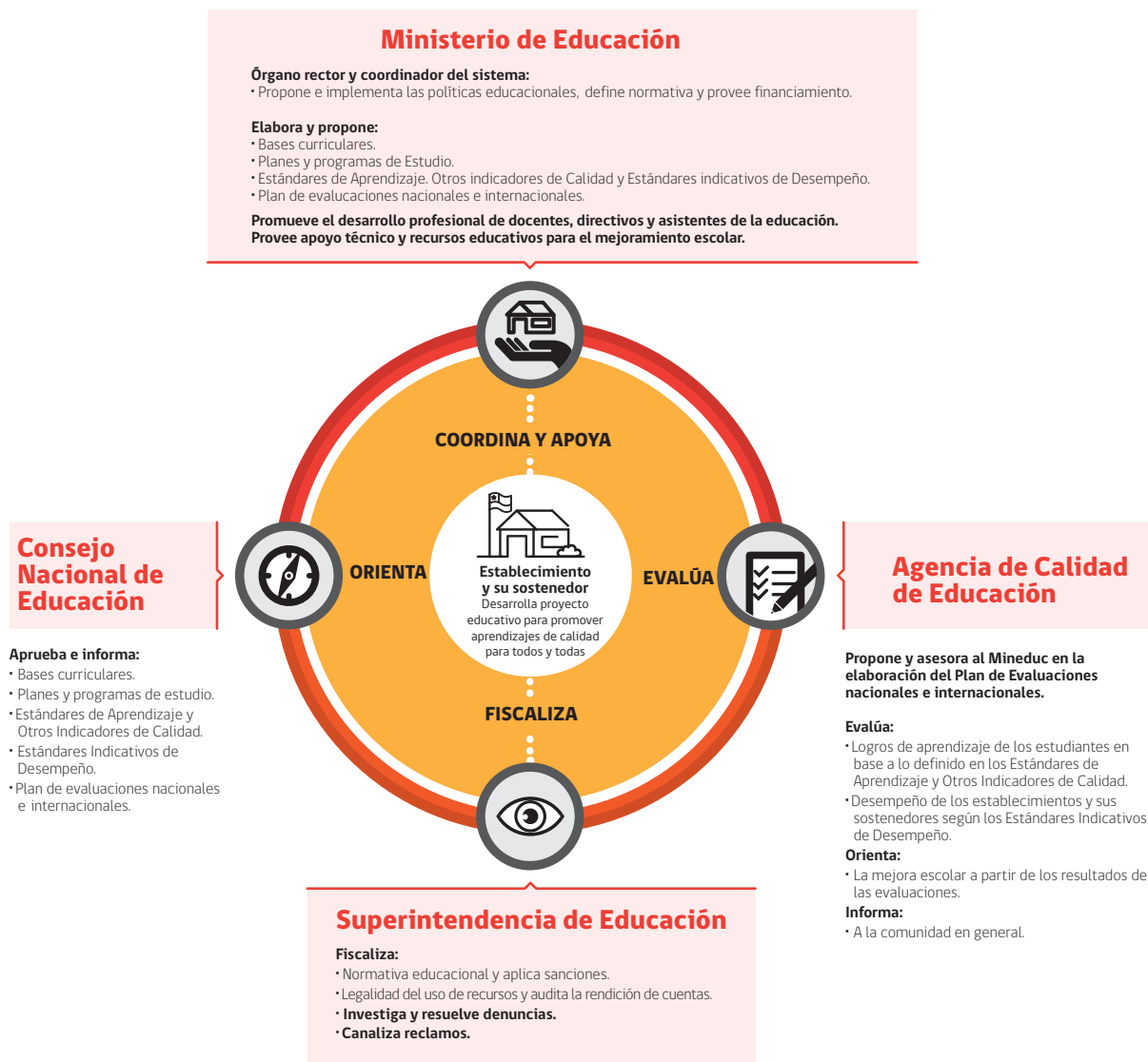
A todo esto se suma el esfuerzo que se realiza en Educación Parvularia con su reforma institucional: creación de la Subsecretaría y la Intendencia así como el aumento de la cobertura en estos niveles. No obstante, en este plan no se incorporan acciones específicas dirigidas a este ámbito, debido a que la ley que crea un Sistema de Educación Parvularia establece que se debe elaborar un plan especial para dicho nivel.

² Diversas investigaciones, por ejemplo, McKinsey & Company entre 2006 y 2007, se propusieron comprender por qué un grupo importante de sistemas educativos, a pesar de sus diferencias sociales y culturales (desde Canadá a Nueva Zelanda, o desde Inglaterra a Singapur), habían alcanzado altos estándares de calidad en los aprendizajes de sus alumnos. El informe McKinsey identifica como uno de los factores de éxito la existencia de sistemas de aseguramiento de la calidad educativa. Para lograrlo, los países hicieron importantes esfuerzos por fijar estándares de calidad, evaluar y monitorear los procesos y resultados de aprendizaje en las escuelas y así poder movilizar y emprender trayectorias de mejoramiento continuo.

**Diagrama N°1:
Las instituciones educativas del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y sus principales funciones**

**¿QUÉ INSTITUCIONES CONTEMPLA EL SISTEMA
Y CUÁLES SON SUS PRINCIPALES FUNCIONES?**

El sistema de Aseguramiento contempla cuatro instituciones que velan por la calidad de la educación, la mejora continua de los aprendizajes y el fomento de las capacidades de gestión de los establecimientos.



El Sistema de Aseguramiento de la Calidad y su arquitectura

A través de la Ley de Aseguramiento de la Calidad (Ley N° 20.529) se crea una nueva arquitectura institucional que reformula las instituciones existentes y crea otras, con el objeto de enfrentar de mejor manera el desafío de garantizar una educación de calidad. En concreto, se reformulan las funciones del Ministerio de Educación y del Consejo Nacional de Educación, y se crean dos nuevas instituciones educativas: La Agencia de Calidad de la Educación y la Superintendencia de Educación.

El diagrama N° 1 resume las principales funciones de cada una de estas instituciones:

- | | |
|--|---|
| Ministerio de Educación | Es el órgano rector del sistema, y tiene entre sus objetivos proponer e implementar la política educacional, elaborar las bases curriculares y otras herramientas fundamentales para la gestión del sistema educacional (tales como los estándares de aprendizaje, otros indicadores de la calidad educativa y los estándares indicativos de desempeño, entre otros), además de prestar apoyo técnico-pedagógico a los establecimientos educacionales y a sus sostenedores, junto con promover el desarrollo profesional docente. |
| Agencia de la Calidad de la Educación | Tiene por objeto evaluar y orientar el desempeño de los establecimientos educacionales y sus sostenedores, evaluar los logros de aprendizaje de las y los estudiantes e informar a los centros escolares y la comunidad sobre su funcionamiento en distintos ámbitos de gestión, para favorecer su mejoramiento continuo. |
| Superintendencia de Educación | Se orienta a asegurar condiciones esenciales para la calidad de la educación y el resguardo de los derechos de todos los actores de las comunidades educativas, a través de la fiscalización de la normativa educacional, del uso de los recursos, la atención de denuncias y la entrega de información a los establecimientos y sostenedores del país. |
| Consejo Nacional de Educación | Es el encargado de revisar, generar sugerencias, evaluar y aprobar las bases curriculares y otras herramientas fundamentales para la gestión del sistema educacional, tales como los estándares de aprendizaje, otros indicadores de la calidad educativa, los estándares indicativos de desempeño de los establecimientos educacionales y el Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales. |

Considerando las funciones de cada una de estas instituciones, uno de los desafíos más importantes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad consiste en **trabajar coordinada y articuladamente entre todas las instituciones educativas** (Ministerio de Educación, Agencia, Superintendencia y Consejo), garantizando progresivamente las condiciones para que todos los establecimientos del país impartan una educación de calidad, impulsando el mejoramiento continuo del sistema escolar.

¿De dónde proviene el Plan de Aseguramiento de la Calidad Escolar?

En su artículo 8º, la Ley que crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad establece la necesidad de formular un Plan de Aseguramiento de la Calidad de la Educación a 4 años, con el objeto de definir objetivos y metas coordinadas para el conjunto de sus instituciones, que permitan establecer mecanismos de apoyo, fortalecimiento de capacidades y responsabilización de todos los establecimientos del país. Este Plan también debe incluir las acciones a desarrollar para el cumplimiento de dichos objetivos y metas.

Como órgano rector, el Ministerio de Educación es el responsable de formular este Plan y debe encabezar para esa tarea un Comité de Coordinación integrado, además, "por el Superintendente de Educación y por el Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad o, en cada caso, por las personas que ellos designen" (artículo 8º), el cual velará por la gestión eficaz y eficiente del Sistema de Aseguramiento y del Plan comprometido.

El Plan es la concreción de esa obligación legal de las instituciones encargadas del aseguramiento de la calidad de la educación en el país y establece un marco común que orienta y articula el trabajo de las distintas instituciones que conforman el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, dirigido a asegurar la provisión de una educación de calidad a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de Chile, especialmente de aquellos que asisten a establecimientos escolares de menor desempeño.

1.2

El concepto de educación de calidad del Plan de Aseguramiento de la Calidad Escolar

En los últimos años, se ha desarrollado en el país una discusión amplia y profunda acerca del concepto de “educación de calidad”, tanto en el ámbito académico como en el terreno de las políticas públicas, y en el entorno más extendido del debate público nacional.

A partir de esta discusión se ha llegado a un consenso respecto a la necesidad de asegurar una “educación de calidad” amplia e integral, que incorpore aspectos tanto individuales como sociales involucrados en el proceso educativo y que ponga el foco en el aprendizaje permanente de las personas, como lo señala el artículo 2º de la Ley General de Educación (LGE):

“La educación es el proceso permanente de aprendizaje que abarca las distintas etapas de la vida de las personas, y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas”.

El presente Plan adhiere y profundiza en esa definición y confirma la prioridad impostergable de fomentar una visión de la educación desde una perspectiva comprensiva.

Esta prioridad también ha sido expresada en una serie de documentos e instancias de discusión político-técnicas, tales como el informe del Comité Asesor Presidencial de 2006, los Diálogos Ciudadanos por la calidad de la educación liderados por el Ministerio de Educación el 2014, y el Informe del Equipo de Tarea Simce del 2014, entre otros.

A partir de todos estos antecedentes y de manera consistente con lo planteado por la Ley de Aseguramiento de la Calidad (Ley SAC, artículo 1º), es claro que cualquier definición de educación de calidad debe basarse en una concepción integral del ser humano. Se trata de poner en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje al niño, niña, joven y/o adulto, promoviendo el despliegue de todas las dimensiones de su desarrollo.

Esto es consistente con lo señalado en la LGE en su artículo 3º letra b con respecto a que la educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independiente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales de la educación expresados en el currículum nacional.

Junto con lo anterior, un concepto comprensivo de educación de calidad debe incluir también una mirada del fenómeno desde una perspectiva social. El proceso educacional se inscribe de manera fundamental en el entorno social del que la comunidad educativa forma parte, y de hecho se concibe como la formación y desarrollo de valores, actitudes, conocimientos y destrezas (expresados en el currículum) que la sociedad considera necesarios para que las y los estudiantes sean ciudadanos autónomos, responsables, proactivos y críticos.

De esta forma, un concepto integral de educación de calidad debe considerar también la forma en que la comunidad educativa se inserta y aporta al contexto social del que participa, incluyendo, al menos, las siguientes dimensiones clave:

A **Equidad:**

Tal como lo establece la Ley General de Educación, un principio básico del sistema educacional chileno es la capacidad de garantizar a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos oportunidades de recibir una educación de calidad y, por ende, contar con oportunidades equitativas de desarrollo. Un sistema educativo solo será de calidad si todas y todos los estudiantes, en especial los más rezagados y vulnerables, tienen acceso a procesos educativos que promueven al máximo sus conocimientos, talentos, habilidades y destrezas. En este sentido, recogiendo la indicación explícita en la LGE en términos de propender a “establecer medidas de discriminación positiva para aquellos colectivos y personas que requieran protección especial” (artículo 3º), cobra gran relevancia el rol garante del Estado para generar la capacidad en el sistema educativo de otorgar una educación de excelencia a todas y todos, resguardando sus derechos fundamentales.

B Inclusión:

En un contexto social, económico y cultural altamente segregado como el que desafortunadamente caracteriza a nuestro país, una educación de calidad debe otorgar a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos posibilidades equitativas de acceso y permanencia en los centros educacionales y proyectos educativos de su interés, sin distinción de género, raza, etnia, credo, orientación sexual, identidad sociocultural, nivel socioeconómico o cualquier otro³. Aún más, es importante que, tal como lo establece la Ley de Inclusión Escolar (Ley N° 20.845), el sistema propicie que “los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión”. El principio de la inclusión requiere también eliminar cualquier forma de discriminación o exclusión y tender, por el contrario, de forma activa, hacia el respeto y valoración de la diversidad como principio fundante de la vida ciudadana.

De esta manera, se asume una mirada multidimensional de la calidad educativa, que considera aspectos relacionados con la infraestructura y equipamiento del que disponen los establecimientos educativos, los distintos procesos asociados a la gestión educativa —desde los liderazgos, gestión pedagógica y curricular, a la gestión de los recursos—, así como también los resultados de aprendizaje de los estudiantes y las expresiones que revelan su formación integral en distintas dimensiones del desarrollo.

A partir de lo anterior, el Plan se basa y promueve un concepto de educación de calidad integral, que incorpora perspectivas de desarrollo individuales y sociales.

3 (OCDE, 2009) OECD Territorial Reviews Chile.

Se entiende por educación de calidad un proceso formativo integral que pone en el centro al ser humano en su totalidad, promoviendo un desarrollo consistente e integrado del conjunto de sus dimensiones, incluyendo la espiritual, la ético-moral, la cognitiva o intelectual, la afectiva, la artística y la de desarrollo físico, entre otras, y que se orienta a proveer oportunidades de desarrollo e integración social al conjunto de los niños, niñas, jóvenes y adultos de manera equitativa e inclusiva, previniendo la discriminación y la segregación de cualquier tipo, garantizando que todas y todos puedan ser ciudadanos autónomos, responsables, proactivos y críticos.

Desde la perspectiva del enfoque de derechos, este Plan entiende la educación como un derecho, lo que involucra que los estudiantes accedan y permanezcan en el sistema escolar, accedan a oportunidades de aprendizaje, a tener un trato digno y justo y a participar activamente del proceso educativo a lo largo de su trayectoria escolar.

1.3

Los niveles institucionales y sus responsabilidades en la generación de una educación de calidad

El desafío de una educación de calidad exige poner el foco en el sistema educacional encargado de impartirla, entendido como el conjunto de instituciones ubicadas en distintos niveles que tienen por objetivo organizar y proveer la educación del país. Uno de los principales desafíos de estas instituciones es vincularse y articularse de un modo tal que se asegure una educación de calidad para todas y todos los estudiantes.

El conjunto de instituciones educativas puede definirse en tres niveles. En primer lugar, en un nivel compuesto por los establecimientos. En segundo lugar, un nivel intermedio, conformado por los sostenedores o instancias intermedias, que tienen la responsabilidad de organizar y asesorar el trabajo de los establecimientos. Por último, se puede concebir un nivel nacional, compuesto por las instituciones públicas de carácter nacional, que tienen la responsabilidad de proveer las herramientas, los apoyos, sistemas de evaluación y recursos necesarios, así como de implementar los mecanismos de monitoreo, control y fiscalización para el buen funcionamiento del sistema.

Aun cuando se entiende que estos tres niveles deben trabajar de manera coordinada y articulada entre sí, a continuación se presenta una descripción de las principales responsabilidades y funciones de cada uno de ellos:

A

Nivel de establecimientos educacionales:

Las escuelas, colegios y liceos son comunidades educativas lideradas por un director y un equipo directivo y donde participan docentes, asistentes de la educación, estudiantes, madres, padres y apoderados, entre otros agentes. Estos actores escolares son los primeros responsables de los procesos educativos y de mejoramiento que ocurren en el sistema escolar y su misión primordial es educar integralmente a sus estudiantes. Los establecimientos cuentan con un Proyecto Educativo Institucional que expresa sus principales sellos educativos y particularidades, y un Plan de Mejoramiento Educativo que propone objetivos y metas, articulando mecanismos y acciones específicas para el mejoramiento de los procesos y resultados educativos.

Para el funcionamiento de los establecimientos escolares es necesario el desarrollo de un conjunto de procesos de gestión y mejoramiento continuo. Para orientar y apoyar ese trabajo, el sistema educacional cuenta con una serie de definiciones, herramientas e instrumentos. En primer lugar, se dispone de las Bases Curriculares, que establecen los distintos tipos de aprendizajes que los estudiantes deben desarrollar para alcanzar los objetivos generales de la educación definidos en la Ley General de Educación. En segundo lugar, los Estándares de Aprendizaje describen distintos niveles en el logro de los objetivos de aprendizaje monitoreados por las evaluaciones nacionales.

Asumiendo un concepto amplio de calidad educacional, el sistema también ha elaborado otros indicadores de calidad educativa, que constituyen un segundo componente de relevancia para orientar el trabajo educativo de los establecimientos y que consisten en un conjunto de variables que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes y con indicadores de asistencia y retención escolar, entre otros, que son complementarios a la información proporcionada por los resultados Simce y los Estándares de Aprendizaje.

En cuarto lugar, se han desarrollado estándares indicativos de desempeño, que establecen un marco de referencia para la evaluación de los procesos de los establecimientos educacionales, con el propósito de impulsar los procesos de autoevaluación y mejoramiento escolar en las áreas de liderazgo, gestión pedagógica, formación y convivencia y gestión de recursos. Estos estándares son el marco de referencia para las visitas de evaluación y orientación que realiza la Agencia de Calidad de la Educación a escuelas, liceos y colegios.

Asimismo, el Marco para la Buena Dirección y el Liderazgo Escolar y el Marco de la Buena Enseñanza orientan en la misma dirección, en el sentido de entregar un marco de referencia y describir prácticas concretas para un buen ejercicio, tanto de la gestión de los equipos directivos como de los docentes en los establecimientos escolares.

B Nivel intermedio (sostenedores):

Los sostenedores constituyen la instancia intermedia del sistema educativo y deben cumplir un rol fundamental en potenciar la educación de los establecimientos a su cargo. En el caso de la educación pública, actualmente el sostenedor es el municipio y, en el mediano plazo, dichos sostenedores serán los nuevos Servicios Locales de Educación. Para cumplir el rol al que están llamados, los sostenedores deben mover el foco de sus establecimientos hacia desafíos exigentes, asegurándoles apoyo técnico, contención emocional, recursos suficientes, visibilidad comunal y posibilidades de seguir aprendiendo. Dentro de las principales funciones del sostenedor están el definir proyectos educativos que den cuenta de las particularidades de los territorios y disponer las medidas para llevarlos a la práctica; hacerse cargo de gestionar y supervisar la infraestructura y el equipamiento; tener un rol estratégico en la dimensión legal y económica del trabajo educativo; mediar entre los establecimientos y las instituciones públicas del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, entre otras. Además de lo anterior, asumiendo su responsabilidad por los resultados de aprendizaje integrales, los sostenedores crecientemente apoyan educativa y pedagógicamente a sus establecimientos.

A diferencia del nivel de establecimientos educacionales, para el nivel intermedio de sostenedores existen pocas herramientas de apoyo y marcos de actuación desarrollados desde el nivel nacional de las instituciones públicas del SAC para orientar su labor. Algunas de estas herramientas y marcos de actuación comenzarán a ser desarrollados e implementados a partir de este Plan.

C Nivel nacional (instituciones del Sistema de Aseguramiento de la Calidad):

El Ministerio de Educación, la Agencia de Calidad, la Superintendencia y el Consejo Nacional de Educación poseen distintas herramientas de política para cumplir sus funciones y propósitos, todas las cuales buscan apoyar y favorecer los procesos de mejoramiento de los establecimientos educacionales. Estas herramientas de política son consideradas como elementos centrales de este Plan.

1.4

Los establecimientos educacionales como el centro del proceso de aseguramiento y mejoramiento de la calidad educacional

El Plan se basa en la convicción de que todos los establecimientos quieren y pueden mejorar con la orientación y el apoyo adecuado y con un sentido de responsabilidad e involucramiento de sus distintos actores. Más aún, se funda en la certeza de que la valoración, confianza y empoderamiento de las comunidades educativas constituye una pieza fundamental para potenciar el mejoramiento continuo. Es decir, este Plan reafirma la idea de que son los establecimientos educacionales y sus comunidades los que están en el centro de los procesos escolares que el SAC busca promover, desplegar y asegurar.

Dentro de este marco, el Plan pone énfasis en que con adecuadas estrategias, fortalecimiento de capacidades, orientación y apoyo, se pueden lograr procesos efectivos y sustentables de mejoramiento educativo al interior de los establecimientos educacionales. Asimismo, el Plan concibe al sistema educativo como un todo integrado, que puede avanzar en conjunto y de manera colaborativa hacia el mejoramiento continuo, a partir de la definición de un horizonte común.

En este contexto, el foco de las estrategias de política del Sistema de Aseguramiento es el fortalecimiento de los establecimientos educacionales para gestionar el desarrollo de sus capacidades y sus procesos de autoevaluación institucional y mejoramiento escolar, lo que permite que cada establecimiento avance hacia una educación de calidad desde sus fortalezas y debilidades, poniendo especial atención en aquellos establecimientos escolares de menor desempeño.

El énfasis en estrategias de desarrollo de capacidades, apoyo y acompañamiento definidas de modo integrado, y que tienen en cuenta el contexto y particularidades de cada escuela, colegio y/o liceo, se complementa con la responsabilidad que tiene cada establecimiento y su sostenedor de abordar los desafíos que implica ofrecer una educación de calidad. En efecto, cada centro educativo y su sostenedor respectivo son los primeros responsables de implementar los procesos necesarios para una educación de calidad de acuerdo con su propio Proyecto Educativo Institucional y acorde con las estrategias expresadas en su Plan de Mejoramiento Educativo.

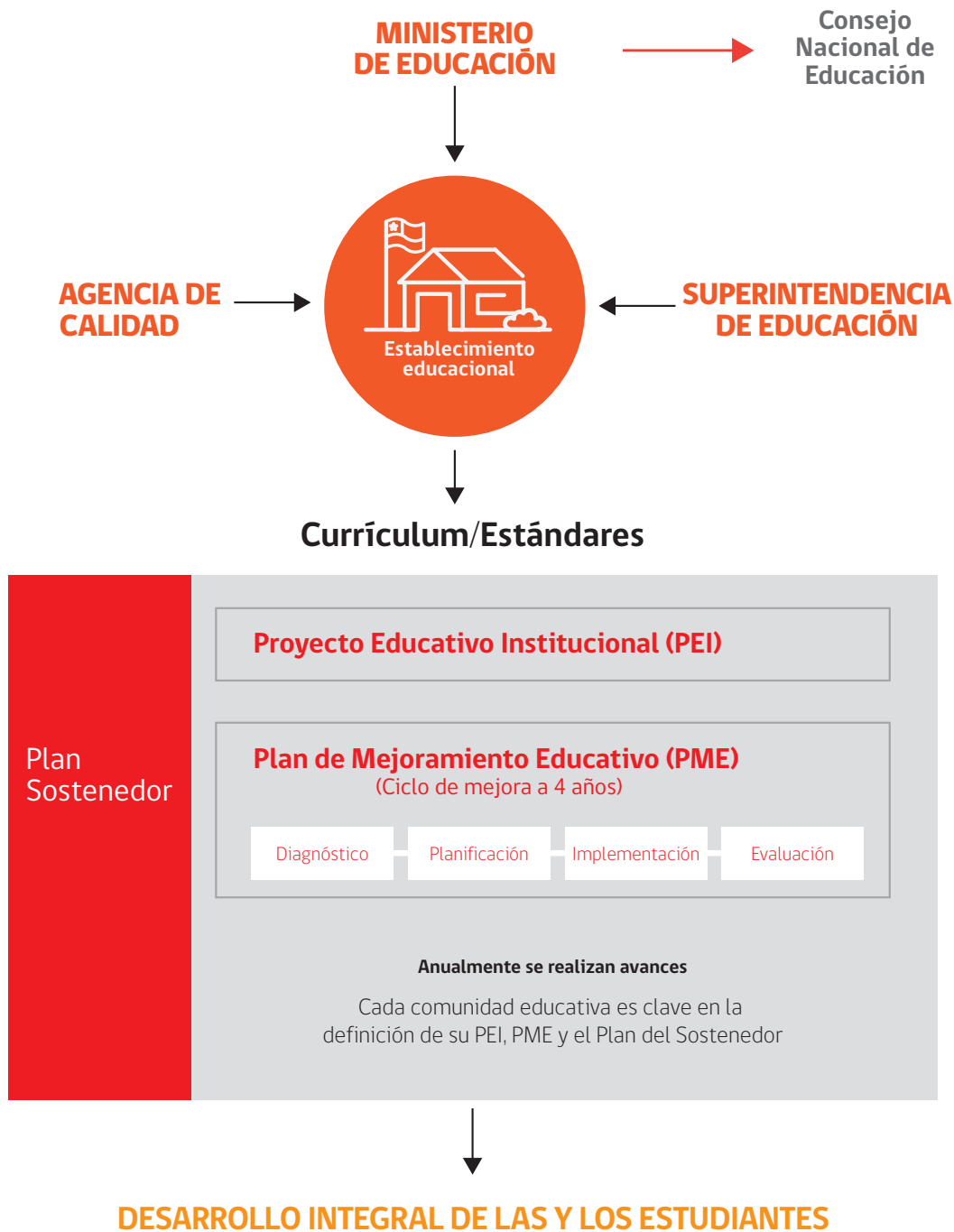
De esta forma, dentro del Sistema de Aseguramiento de la Calidad se contemplan mecanismos asociados a la responsabilización por los procesos y resultados educativos de los centros escolares, a través de herramientas de evaluación y monitoreo tanto internos como externos, que contribuirán a definir avances y retrocesos de los establecimientos. Se incluyen aquí también los sistemas de fiscalización, que constituyen una dimensión fundamental en la medida en que permiten velar por el cumplimiento de la normativa educacional, incluyendo aspectos de seguridad y uso de recursos, lo que contribuye a asegurar que los derechos de todos los actores escolares del país, especialmente estudiantes y apoderados, están siendo resguardados y protegidos.

Resulta vital para este enfoque de aseguramiento la articulación entre las estrategias de desarrollo de capacidades, orientación, apoyo, evaluación y responsabilización, y la entrega a los establecimientos educacionales de información útil para el mejoramiento continuo y para favorecer el desarrollo de capacidades de los actores educativos. Así también, la labor de fiscalización debe desarrollar una vinculación creciente con estrategias de apoyo y formación asociadas a la mejora escolar.

Las instituciones del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (Ministerio de Educación, Agencia de Calidad de la Educación, Superintendencia de Educación y el Consejo Nacional de Educación) tienen como principal propósito asegurar el desarrollo organizacional y educativo efectivo de los centros escolares del país con miras a lograr el desarrollo integral de todas y todos sus estudiantes, otorgando especial apoyo a aquellos liceos, escuelas y colegios de menor desempeño.

Diagrama N°2:

Los procesos educativos y las herramientas de mejoramiento escolar de los establecimientos educacionales y el rol que cumplen las instituciones del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.



Como se observa en el Diagrama N°2, el centro es el establecimiento educacional, su comunidad educativa y los actores que la componen. Son los protagonistas y los primeros responsables de los procesos educativos y de mejoramiento que ocurren en el sistema escolar. Los aprendizajes curriculares de las y los estudiantes se juegan ante todo en cada escuela, colegio y/o liceo del país. Además, directivos, docentes, otros profesionales y asistentes de la educación en cada centro escolar son quienes más cerca están de los estudiantes y más saben de sus intereses, avances y necesidades de aprendizaje en el marco de su trayectoria escolar. En otras palabras, ninguna otra institución ni actor educacional del Sistema de Aseguramiento de la Calidad sabe más de cómo lograr el desarrollo integral de los estudiantes que los actores educativos del establecimiento educacional donde estos estudiantes se forman y educan.

Considerando todo lo anterior, cabe señalar que los establecimientos educacionales cuentan con varias herramientas de política educativa y para el mejoramiento escolar que les sirven de guía, apoyo y soporte para potenciar el desarrollo integral de sus estudiantes. Algunas de estas herramientas corresponden al Plan del Sostenedor (en el caso de los actuales sostenedores municipales el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal o PADEM); el Proyecto Educativo Institucional (PEI), que define los principios, valores y sellos educativos del establecimiento y del estudiante que se quiere formar, y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), que establece objetivos y metas estratégicas de mejoramiento educativo del establecimiento a 4 años y acciones anuales de mejoramiento coherentes con su proyecto educativo y su autoevaluación institucional. Si bien todas estas herramientas han sido propuestas por el Ministerio de Educación o por el sostenedor, se pretende que cada comunidad educativa pueda desarrollar las por sí misma y con la participación de todas y todos sus actores. En otras palabras, cada comunidad educativa es clave en la definición y ejecución de su PEI, PME y en el Plan del Sostenedor.

Para definir, desarrollar, implementar y/o actualizar el Plan del Sostenedor, el Proyecto Educativo Institucional y/o el Plan de Mejoramiento Educativo que guiarán los procesos educativos y de aprendizaje de una comunidad escolar, cada establecimiento educacional debe poner en marcha una serie de procesos con el apoyo de su sostenedor. Con el objetivo de que estos procesos sean lo más efectivos e integrales posible, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad despliega sus diferentes funciones a través de instituciones especializadas que guían, orientan y/o apoyan el quehacer de los establecimientos educacionales.

Capítulo 2

2.1

El compromiso fundamental del Plan Nacional de Aseguramiento de la Calidad Escolar

El Plan de Aseguramiento busca colaborar en el fortalecimiento institucional, organizacional y pedagógico de los establecimientos educacionales y sus sostenedores, para asegurar calidad de modo sustentable e impulsar al conjunto del sistema escolar hacia un mejoramiento continuo.

El Plan reconoce la autonomía y las capacidades profesionales de los actores y comunidades escolares en los establecimientos educacionales y persigue su desarrollo y expansión, de tal modo que sean ellos mismos los que, en conjunto con sus sostenedores, se comprometan con el desarrollo integral de sus estudiantes y se encarguen de definir sus prioridades, diseñar sus planes de acción e implementar las estrategias y medidas conducentes al mejoramiento continuo, de acuerdo a su contexto y su proyecto educativo.

La autonomía de los actores escolares sumada al despliegue de sus capacidades profesionales y a buenas prácticas, son condiciones necesarias para generar calidad educativa y acortar las brechas de desigualdad presentes en el sistema escolar, producto de su alta segregación.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad, a través de este Plan, asume la responsabilidad de ofrecer apoyo a todos los establecimientos escolares, en especial a aquellos de menor desempeño y/o a aquellos que se ubican en contextos de mayor vulnerabilidad, garantizando que éstos cuenten con todas las herramientas necesarias para desplegar las capacidades que permitan el desarrollo integral de todos sus estudiantes. Todo ello en conformidad con los objetivos generales de la educación definidos en la Ley General de Educación y a los aprendizajes propuestos en el currículum nacional.

De este modo, cada una de las instituciones del Sistema de Aseguramiento de la Calidad asume la responsabilidad de materializar este Plan.

Su cumplimiento y orientación será liderado por una Secretaría Ejecutiva, dependiente de la Subsecretaría de Educación. Esta Secretaría establecerá los procesos de coordinación, monitoreo y evaluación internos necesarios para asegurar el cumplimiento del Plan para el periodo 2016-2019.

El compromiso fundamental del Plan de Aseguramiento de la Calidad Escolar, que define el horizonte de trabajo para todas las instituciones que forman parte del Sistema, consiste en asegurar que todos los establecimientos del país desarrollen e implementen, con el apoyo de su sostenedor, los procesos pedagógicos y de gestión necesarios y, además, cuenten con las condiciones institucionales y las capacidades profesionales idóneas para ofrecer una educación de calidad a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de Chile.

2.2

Plan de acción del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación

A partir del compromiso anteriormente definido, este Plan de Aseguramiento de la Calidad Escolar pretende impactar positivamente en los establecimientos escolares articulando y potenciando un trabajo coordinado de las instituciones involucradas en torno a objetivos y acciones, y en función de principios orientadores y metas generales.

El Plan se compone de tres elementos principales:

- Principios orientadores para la implementación del Plan de Aseguramiento de la Calidad Escolar, que definen los sentidos que guían el trabajo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y sus instituciones.
- Metas generales del Plan de Aseguramiento de la Calidad Escolar.
- Objetivos, acciones, resultados/productos esperados e indicadores para el período 2016-2019.

2.3

Principios orientadores del Plan de Aseguramiento de la Calidad Escolar

El Plan de Aseguramiento de la Calidad Escolar se funda en seis principios orientadores:

A Desarrollo de capacidades de los actores escolares en los establecimientos: Asegurar el desarrollo de las capacidades profesionales de todos los actores escolares en los establecimientos educacionales y de los sostenedores, de forma que realicen una labor educativa efectiva e integral. Este es un aspecto clave del Plan con miras a producir un mejoramiento educativo sostenible y sustentable en el tiempo.

B Promoción de la colaboración y el intercambio: Promover lógicas y prácticas de colaboración e intercambio entre los actores escolares, los establecimientos educacionales y las organizaciones educativas como estrategia de mejoramiento.

- C Responsabilidad por procesos y resultados educativos:** Todos los actores escolares tienen la responsabilidad y mandato de cumplir sus funciones y asegurar el desarrollo efectivo de los procesos a su cargo, así como rendir cuenta de manera transparente a la comunidad educativa en general y a los actores e instituciones correspondientes.
- D Transparencia y comunicación con los actores educativos:** El desarrollo de un sistema educativo de calidad requiere de instituciones, políticas y programas modernos, transparentes, abiertos a la ciudadanía y a los actores del sistema educativo. Esto incluye la entrega de información y la difusión del diseño, la implementación y evaluación de sus iniciativas, así como la participación de la ciudadanía y de los actores escolares en su desarrollo y reformulación.
- E Pertinencia, autonomía y adecuación al contexto:** El trabajo para el aseguramiento de la calidad debe desarrollarse en sintonía con la diversidad y particularidad de contextos y realidades educativas del país, otorgando la necesaria autonomía para la generación, intercambio, apropiación y adaptación de las políticas educativas y metodologías por parte de los distintos actores, territorios, establecimientos y comunidades escolares. Esto implica no sólo considerar de manera relevante los distintos contextos geográficos y culturales, sino también el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento, la identidad y los valores de cada comunidad y la modalidad de enseñanza que se imparte, considerando, por ejemplo, la realidad particular de los liceos técnico-profesionales, de las escuelas rurales y las que trabajan con niños con necesidades educativas especiales.
- F Fortalecimiento de la educación pública:** Fortalecer la educación pública escolar transformándola en un espacio privilegiado de la formación de niños, niñas, jóvenes y adultos que se constituyan en ciudadanos activos, responsables, aportadores y críticos en nuestra sociedad, es un propósito fundamental de la Reforma Educacional y, por tanto, del Plan de Aseguramiento de la Calidad Escolar.

2.4

Metas del Plan de Aseguramiento de la Calidad Escolar

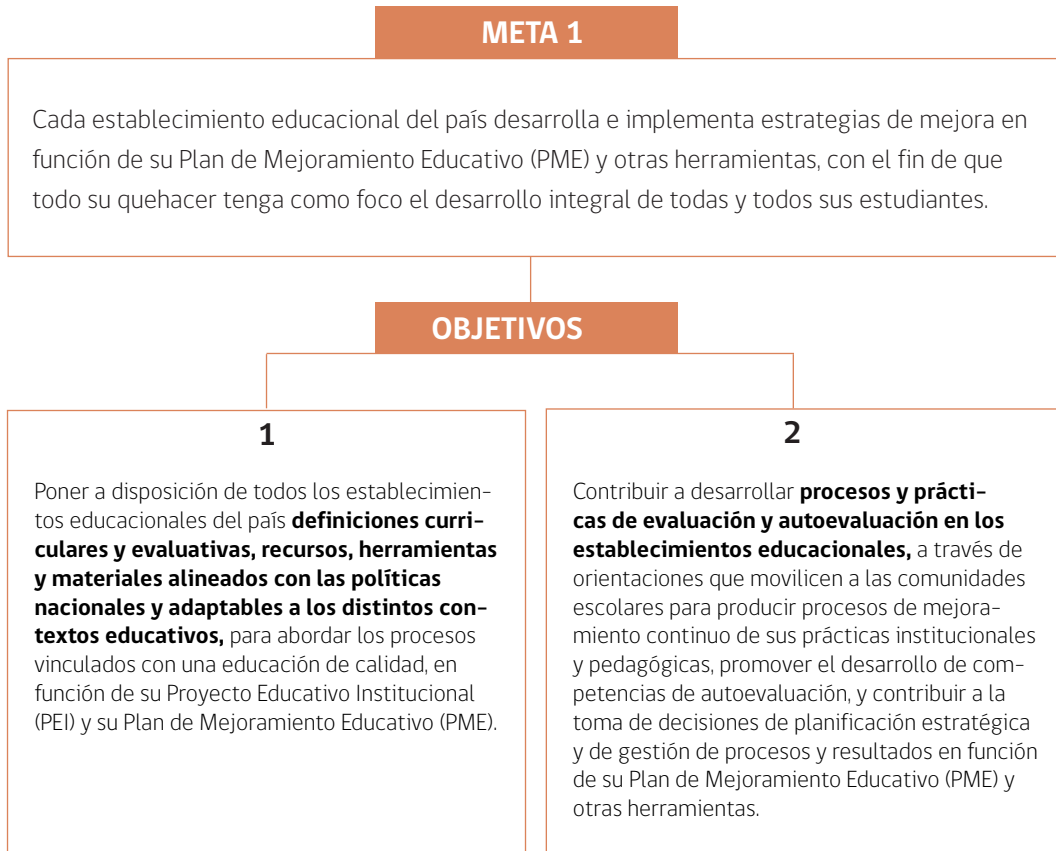
Meta 1: Cada establecimiento educacional del país desarrolla e implementa estrategias de mejora en función de su Plan de Mejoramiento Educativo y otras herramientas, con el fin de que todo su quehacer tenga como foco el desarrollo integral de todas y todos sus estudiantes.

Meta 2: Todos los establecimientos educacionales del país, en especial aquellos que más lo requieren, tienen a disposición y pueden recurrir permanentemente al sistema de apoyo y fortalecimiento de capacidades para el mejoramiento educativo que desarrolla el Ministerio de Educación, en conjunto con la Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación.

Meta 3: Los actores educativos del sistema (sostenedores, directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados, entre otros) disponen de información útil y pertinente, apoyos contextualizados, instancias, herramientas y recursos para gestionar y ser partícipes de los procesos de mejora escolar en sus establecimientos.

2.5

Metas y objetivos del Plan de Aseguramiento de la Calidad Escolar



META 2

Todos los establecimientos educacionales del país, en especial aquellos que más lo requieren, tienen a disposición y pueden recurrir permanentemente al sistema de apoyo y fortalecimiento de capacidades para el mejoramiento educativo que desarrolla el Ministerio de Educación, en conjunto con la Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación.

OBJETIVOS

3

Proveer a escuelas, liceos, colegios y sostenedores de los **apoyos técnico-pedagógicos de calidad** para abordar los distintos procesos que ocurren dentro de los establecimientos y que son necesarios para brindar una educación de calidad en función de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y su Plan de Mejoramiento Educativo (PME), en un marco de equidad e inclusión.

4

Fortalecer los **dispositivos de formación inicial y en servicio de docentes de aula, directivos y nivel intermedio**, favoreciendo su desarrollo profesional.

5

Asegurar que las **instituciones que forman el Sistema de Aseguramiento de la Calidad cumplan coordinada y articuladamente su función en todas las regiones del país** para impactar positivamente en el mejoramiento de escuelas, liceos y colegios, en especial de los establecimientos de menor desempeño.

META 3

Los actores educativos del sistema (sostenedores, directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados, entre otros) disponen de información útil y pertinente, apoyos contextualizados, instancias, herramientas y recursos para gestionar y ser partícipes de los procesos de mejora escolar en sus establecimientos.

OBJETIVOS**6**

Ampliar y optimizar los **sistemas de evaluación, orientación y fiscalización del Sistema de Aseguramiento**, con el propósito de ajustarlos a un concepto más amplio y sistémico de calidad y difundirlos al sistema educativo, en concordancia con lo que se ha definido en el presente Plan y otros documentos institucionales.

7

Asegurar que escuelas, liceos y sus sostenedores dispongan **de las definiciones y orientaciones de la normativa educacional vigente** para resguardar los derechos de sus miembros, y en especial en el acceso, la permanencia, la participación y el avance en el aprendizaje de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos que habiten el territorio nacional, respetando su etapa de desarrollo, origen social, género, pueblo de origen, migración o cualquier situación de potencial inequidad, así como la información concerniente a la Ley de Inclusión Escolar.

2.6

Objetivos, indicadores, acciones, resultados y responsables del Plan SAC 2016-2019*

1

OBJETIVO	INDICADOR	ACCIONES	PRODUCTO/ RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE
Poner a disposición de todos los establecimientos educacionales del país definiciones curriculares y evaluativas, recursos, herramientas y materiales alineados con las políticas nacionales y adaptables a los distintos contextos educativos , para abordar los procesos vinculados con una educación de calidad, en función de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y su Plan de Mejoramiento Educativo (PME).	90% de escuelas, liceos y colegios del país acceden a definiciones curriculares y evaluativas, recursos, herramientas y materiales alineados con las políticas nacionales y adaptables a los distintos contextos educativos para abordar su quehacer, en función de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y su Plan de Mejoramiento Educativo (PME).	A Entregar anualmente a todas las escuelas y liceos del país los recursos, herramientas y material de apoyo especializado necesarios para apoyar el cumplimiento de procesos de calidad , considerando las especificidades de los distintos contextos educativos y las particularidades y necesidades de las y los estudiantes.	Herramientas e instrumentos de apoyo para la gestión institucional y de recursos, como por ejemplo orientaciones para la elaboración de Planes de Mejoramiento.	Ministerio de Educación
		B Elaborar y poner en marcha una política de Estado de desarrollo del currículum nacional y su actualización , elaborada participativamente que establezca su periodicidad, plazos, procedimientos, estrategias de participación, de forma de facilitar su relevancia, pertinencia, legitimidad y apropiación por parte de los liceos y escuelas del país.	Recursos y materiales didácticos de apoyo para la gestión curricular y en las distintas disciplinas escolares que apoyan a los docentes en los procesos de adecuación y diferenciación en el aula, como por ejemplo textos y bibliotecas escolares.	Ministerio de Educación
		C Desarrollar y poner en marcha una plataforma virtual que concentre, ordene y ponga a disposición de todos los establecimientos educacionales del país el conjunto de definiciones curriculares y evaluativas, recursos, herramientas y materiales de apoyo técnico-pedagógicos existentes , de manera organizada y fácilmente utilizable.	Documento de Política de Estado de Desarrollo Curricular que defina criterios, procedimientos y ciclos de desarrollo de la producción curricular para el mejoramiento continuo del currículum. Publicación 2018.	Ministerio de Educación
			Portal Escuelas de Chile operando desde el segundo semestre del 2016.	Ministerio de Educación, Agencia de Calidad y Superintendencia de Educación

* El CNED no es responsable de acciones directas, sino que informa y aprueba diversas materias; esto tiene como consecuencia que no sea incluido como responsable en la ejecución de este Plan.

2

OBJETIVO	INDICADOR	ACCIONES	PRODUCTO/ RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE
Contribuir a desarrollar procesos y prácticas de evaluación y autoevaluación en los establecimientos educacionales, a través de orientaciones que movilicen a las comunidades escolares para producir procesos de mejoramiento continuo de sus prácticas institucionales y pedagógicas, promover el desarrollo de competencias de autoevaluación, y contribuir a la toma de decisiones de planificación estratégica y de gestión de procesos y resultados en función de su Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y otras herramientas.	90% de los establecimientos escolares disponen de orientaciones y herramientas concretas para realizar procesos sistemáticos de revisión de sus prácticas y resultados en función de su Plan de Mejoramiento Educativo.	<p>A</p> <p>Desarrollar e implementar herramientas para fortalecer las capacidades para la evaluación y autoevaluación tanto a nivel institucional como de aprendizajes.</p>	<p>Documento de Política Nacional de Evaluación de Aprendizajes: sentidos, normativa y orientaciones técnicas. Publicación 2016.</p>	<p>Ministerio de Educación y Agencia de Calidad</p>
			<p>Estrategias de desarrollo profesional docente para fortalecer la evaluación de aprendizajes que realizan los y las docentes al interior de los establecimientos educacionales.</p>	<p>Ministerio de Educación y Agencia de Calidad</p>
			<p>Evaluaciones externas que podrán ser administradas internamente por los establecimientos educacionales para la mejora de los aprendizajes en lectura de estudiantes en 2º básico, en funcionamiento 2016.</p>	<p>Ministerio de Educación y Agencia de Calidad</p>
			<p>Orientaciones para la autoevaluación, con el propósito de apoyar el proceso de planificación de la mejora escolar en los establecimientos. Segundo semestre 2016.</p>	<p>Ministerio de Educación y Agencia de Calidad</p>
		<p>B</p> <p>Desarrollar y difundir en los establecimientos educacionales las herramientas y orientaciones para la evaluación y autoevaluación, asociadas a las distintas dimensiones del currículo nacional involucradas en el desarrollo integral de las y los estudiantes (incluyendo las dimensiones académico-cognitiva, socioemocional, artístico-cultural, físico-deportiva y valórico-espiritual), con el objeto de promover el trabajo de estas áreas por parte de los establecimientos y sus sostenedores.</p>	<p>Informes de evaluación de los otros indicadores de la calidad (OIC), especialmente dirigidos a las comunidades educativas del país, describiendo cualitativamente lo que indican estos indicadores.</p>	<p>Agencia de Calidad</p>
			<p>Informes integrados de resultados Simce e indicadores de desarrollo personal y social.</p>	<p>Agencia de Calidad</p>
			<p>Informes de pruebas nacionales (Simce) e internacionales (PISA, TIMMS, TERCE, etc.), especialmente dirigidos a las comunidades educativas, orientaciones e instrumentos para la autoevaluación institucional.</p>	<p>Agencia de Calidad</p>

(2 cont.)

OBJETIVO	INDICADOR	ACCIONES	PRODUCTO/ RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE
		C Retroalimentar periódicamente a las comunidades escolares, a partir de los resultados de la evaluación de aprendizajes, y otros resultados educativos, para apoyar la implementación y el desarrollo curricular.	Informes de sistematización de errores comunes de los estudiantes en evaluaciones de aprendizaje y orientaciones para abordarlos por parte de los docentes.	Agencia de Calidad
			Reportes de fortalezas y debilidades detectadas en el ámbito de gestión pedagógica en los establecimientos educacionales.	Agencia de Calidad
			Informes de sistematización de áreas curriculares con bajos resultados continuos en evaluaciones de aprendizaje para retroalimentar el currículum.	Agencia de Calidad

3

OBJETIVO	INDICADOR	ACCIONES	PRODUCTO/ RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	
Proveer a escuelas, liceos, colegios y sostenedores de los apoyos técnico-pedagógicos de calidad , para abordar los distintos procesos que ocurren dentro de los establecimientos y que son necesarios para brindar una educación de calidad en función de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y su Plan de Mejoramiento Educativo (PME) , en un marco de equidad e inclusión.	90% de las escuelas, liceos y colegios reciben apoyo para abordar exitosamente su tarea de brindar una educación de calidad a todos sus estudiantes en función de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y su Plan de Mejoramiento Educativo (PME). 100% de las escuelas que presentan más bajo desempeño reciben apoyo y orientación para el mejoramiento educativo.	A Desplegar las estrategias de apoyo del Ministerio de Educación , orientadas a desarrollar y potenciar las capacidades de equipos directivos y docentes en todos los territorios locales del país, con foco en la planificación y gestión institucional, curricular y pedagógica, asegurando una atención preferente a los establecimientos que más lo necesitan.	Redes de Mejoramiento Escolar , consolidadas como una de las estrategias de apoyo entre establecimientos educacionales para el desarrollo de capacidades horizontales en el sistema, con participación de directivos y sostenedores, con herramientas y andamiajes para su funcionamiento, desde el año 2016.	Ministerio de Educación	
			Asesoría directa, continua y sistemática a los establecimientos educacionales con mayores necesidades de apoyo , con especial énfasis en las escuelas que más lo requieren de acuerdo a las categorías de desempeño del SAC, desde el año 2016.	Ministerio de Educación	
			B Sistematizar y difundir buenas prácticas escolares y de los sostenedores, y de evidencias de estrategias y prácticas efectivas de apoyo escolar.	Banco de experiencias escolares de calidad , para ser difundido y/o distribuido anualmente a todo el sistema escolar.	Ministerio de Educación, Agencia de Calidad y Superintendencia
				Publicación anual de reportes de experiencias de visitas de aprendizaje a establecimientos de desempeño alto.	Agencia de Calidad

(3 cont.)

OBJETIVO	INDICADOR	ACCIONES	PRODUCTO/ RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE
		C Desarrollar e implementar innovaciones y estrategias de apoyo específicas a los establecimientos escolares y sus sostenedores , en función de sus características particulares (territoriales, según modalidad de enseñanza, entre otros) y sus planes de mejoramiento, de modo de aportar a su mejora continua.	Proyectos de innovación pedagógica en los distintos niveles y modalidades, implementados en todas las regiones del país al año 2017.	Ministerio de Educación
		D Crear un sistema de certificación y acreditación de las Asistencias Técnicas Educativas (ATE).	Sistema de certificación y acreditación de las Asistencias Técnicas Educativas (ATE) en funcionamiento desde el año 2017.	Ministerio de Educación
			Documento de orientaciones para la contratación de asistencias técnicas externas dirigido a sostenedores y establecimientos educacionales, actualizado y difundido anualmente.	Ministerio de Educación

4

OBJETIVO	INDICADOR	ACCIONES	PRODUCTO/ RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE
Fortalecer los dispositivos de formación inicial y en servicio de docentes de aula, directivos y nivel intermedio, favoreciendo su desarrollo profesional.	90% de los actores del sistema escolar, establecidos en el objetivo, cuentan con marcos de actuación y dispositivos actualizados para el desarrollo de sus capacidades.	A Desarrollar y/o actualizar los marcos de actuación y estándares de desempeño para los distintos actores del sistema educativo: docentes de aula, directivos y al nivel intermedio, con el propósito de que cuenten con más herramientas para su desempeño.	Marco para la Buena Dirección actualizado, 2016.	Ministerio de Educación
			Marco para la Buena Enseñanza actualizado, 2016.	Ministerio de Educación
			Estándares de formación inicial alineados con el Marco para la Buena Enseñanza, 2017.	Ministerio de Educación
			Diseño y elaboración preliminar de estándares indicativos de desempeño para sostenedores, 2017.	Ministerio de Educación y Agencia de Calidad

(4 cont.)

OBJETIVO	INDICADOR	ACCIONES	PRODUCTO/ RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE
		<p>B Detectar las brechas de formación y desarrollo de capacidades en docentes de aula y directivos, considerando las brechas existentes entre los marcos de actuación y estándares desarrollados y los resultados de la evaluación docente y/o directiva realizada.</p>	<p>Documento de Diagnóstico de brechas de formación de docentes de aula y directivos en comparación con los marcos de actuación y estándares desarrollados, elaborado el año 2017.</p>	<p>Ministerio de Educación y Agencia de Calidad</p>
			<p>Documento de Diagnóstico de brechas de Formación Inicial Docente en base a estándares de formación inicial alineados con el Marco para la buena enseñanza, elaborado el año 2018.</p>	<p>Ministerio de Educación</p>
		<p>C Optimizar las orientaciones técnicas para la formación inicial docente y de la oferta de programas y cursos para el desarrollo profesional docente y directivo de acuerdo a los diagnósticos realizados.</p>	<p>Documento de orientaciones técnicas para el fortalecimiento de la formación inicial docente, el año 2018.</p>	<p>Ministerio de Educación</p>
			<p>Documento de orientaciones para desarrollar una oferta de programas y cursos para el desarrollo profesional docente y directivo, actualizado en base a necesidades de formación detectadas, el año 2017.</p>	<p>Ministerio de Educación y Agencia de Calidad</p>
		<p>D Fortalecer instancias de desarrollo profesional docente y directivo, especialmente en los ámbitos de inclusión educativa, atención de la diversidad, interculturalidad, enfoque de género, competencias de planificación y evaluación en aula, entre otros.</p>	<p>Programas de perfeccionamiento docente en inclusión educativa, atención de la diversidad, competencias de planificación y evaluación de aula, entre otros.</p>	<p>Ministerio de Educación</p>
			<p>Programas de formación de directivos escolares y puesta en marcha de dos centros de liderazgo escolar el año 2016.</p>	<p>Ministerio de Educación</p>
			<p>Talleres para directivos y sostenedores escolares para el uso de las evaluaciones en la planificación de estrategias de mejoramiento.</p>	<p>Ministerio de Educación y Agencia de Calidad</p>
		<p>E Realizar un seguimiento y monitoreo de la calidad y pertinencia de la oferta de programas y cursos de formación inicial y desarrollo profesional docente implementada.</p>	<p>Implementación de modelo de seguimiento y monitoreo de la calidad y pertinencia de la oferta de desarrollo profesional docente para el año 2017.</p>	<p>Ministerio de Educación</p>
			<p>Implementación de modelo de seguimiento y monitoreo de la calidad y pertinencia de la oferta de formación inicial docente para el año 2018.</p>	<p>Ministerio de Educación</p>

5

OBJETIVO	INDICADOR	ACCIONES	PRODUCTO/ RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE
Asegurar que las instituciones SAC cumplan coordinada y articuladamente su función en todas las regiones del país para impactar positivamente en el mejoramiento de escuelas, liceos y colegios, en especial de los establecimientos de menor desempeño.	100% de las regiones del país cuentan con un Sistema de Aseguramiento de la Calidad coordinado y funcionando para asegurar apoyo y orientaciones a sus establecimientos escolares, con especial énfasis en aquellos que presentan menor desempeño.	A Conformar y desplegar Gabinetes Regionales SAC liderados por el Seremi de Educación de la región, y compuesto por, a lo menos, el jefe de Macrozona de la Agencia u otro representante y el director regional de la Superintendencia, cuyo propósito principal será promover y asegurar el funcionamiento efectivo y articulado del Sistema de Aseguramiento en cada región.	Gabinetes Regionales SAC conformados y desplegados en cada región del país en junio 2016.	Secretaría Ejecutiva SAC
			Plan Regional SAC por región , en coherencia con el plan nacional pero expresando las necesidades y énfasis propios de la región elaborados el 2016.	Secretaría Ejecutiva SAC
			Calendario regional único y coordinado de llegada del SAC al sistema escolar desde abril de 2016, actualizable año a año.	Secretaría Ejecutiva SAC
		B Diseñar e implementar una estrategia de comunicación para las comunidades educativas para informarles sobre los sentidos, propósitos y funciones del SAC.	Estrategia comunicacional que da a conocer los sentidos, propósitos y funciones del SAC en ejecución anualmente.	Secretaría Ejecutiva SAC
		C Entregar información periódica y de manera transparente , al conjunto del sistema escolar con relación a los avances del Plan SAC.	Cuenta pública anual del estado de implementación del SAC en general, y del Plan en particular , al final de cada año calendario, tanto a nivel nacional como regional.	Secretaría Ejecutiva SAC
		D Elaborar, socializar e implementar protocolos de comunicación y trabajo articulado entre el Ministerio de Educación , la Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación para optimizar el trabajo con escuelas y liceos.	Protocolos elaborados, difundidos e implementados , desde el año 2016 en adelante.	Secretaría Ejecutiva SAC

6

OBJETIVO	INDICADOR	ACCIONES	PRODUCTO/ RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE
Ampliar y optimizar los sistemas de evaluación, orientación y fiscalización del Sistema de Aseguramiento , con el propósito de ajustarlos a un concepto más amplio y sistémico de calidad y difundirlos al sistema educativo, en concordancia con lo que se ha definido en el presente Plan y otros documentos institucionales.	<p>Crecientemente, los establecimientos escolares incorporan como norte de su trabajo el concepto de educación integral, lo que se expresa, entre otros aspectos, en que:</p> <p>70% de los establecimientos educativos incorpora a sus prácticas de análisis institucional una diversidad de indicadores que van más allá de los resultados obtenidos en pruebas estandarizadas.</p> <p>70% de los establecimientos educativos planifican actividades innovadoras orientadas al desarrollo integral de sus estudiantes.</p>	<p>A</p> <p>Elaborar y entregar información estratégica a los establecimientos, sus sostenedores y las comunidades educativas, a efectos de contribuir a mejorar la calidad de sus procesos y resultados educativos.</p>	<p>Informes de resultados de evaluaciones de aprendizajes e institucionales dirigidos especialmente a docentes de aula, directivos y la comunidad escolar.</p>	Agencia de Calidad
			<p>Informes de visitas de evaluación y orientación a establecimientos educativos y sostenedores.</p>	Agencia de Calidad
			<p>Informes de visitas de evaluación y orientación territoriales.</p>	Agencia de Calidad
			<p>Informes de visitas de evaluación y orientación de aprendizaje.</p>	Agencia de Calidad
			<p>Informes de verificación de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) disponibles al término del año escolar.</p>	Ministerio de Educación
			<p>Informes de auditoría general del uso de recursos educativos por establecimiento educacional y sostenedor.</p>	Superintendencia de Educación
			<p>Informes de auditoría general del uso de recursos educativos por establecimiento educacional y sostenedor.</p>	Superintendencia de Educación
		<p>B</p> <p>Desarrollar y poner en funcionamiento marcos de evaluación y fiscalización integrales, en base a la normativa educacional, las Bases Curriculares, los estándares de aprendizaje, estándares Indicativos de desempeño, otros indicadores de la calidad educativa, el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) y otros instrumentos equivalentes de planificación educativa local, ajustados para los niveles de enseñanza escolar.</p>	<p>Plan Nacional de Evaluaciones 2016-2020</p>	Ministerio de Educación y Agencia de Calidad
			<p>Informes de resultados de aprendizajes e institucionales agregados para retroalimentar las políticas educativas y al sistema escolar en su conjunto.</p>	Agencia de Calidad
			<p>Clasificación de establecimientos educacionales según desempeño.</p>	Agencia de Calidad
			<p>Rendición de cuentas de los recursos de la subvención escolar preferencial por establecimiento y sostenedor. (Superintendencia de Educación). Manuales y procesos de acompañamiento y capacitación a sostenedores para la rendición de cuentas, año 2016.</p>	Superintendencia de Educación
			<p>Manuales y procesos de acompañamiento y capacitación a sostenedores para la rendición de cuentas, año 2016.</p>	Superintendencia de Educación

(6 cont.)

OBJETIVO	INDICADOR	ACCIONES	PRODUCTO/ RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE
			Recomendaciones de mejora a establecimientos fiscalizados por rendición de cuentas, año 2016.	Superintendencia de Educación
			Difusión de nuevas circulares normativas estructuradas en torno a bienes jurídicos protegidos, año 2016.	Superintendencia de Educación

7

OBJETIVO	INDICADOR	ACCIONES	PRODUCTO/ RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE
Asegurar que escuelas, liceos y sus sostenedores dispongan de las definiciones y orientaciones de la normativa educacional vigente para resguardar los derechos de sus miembros, y en especial en el acceso, la permanencia, la participación y el avance en el aprendizaje de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos que habiten el territorio nacional, respetando su etapa de desarrollo, origen social, género, pueblo de origen, migración o cualquier situación potencial de inequidad, así como la información concerniente a la Ley de Inclusión Escolar.	90% de los establecimientos escolares y sus sostenedores disponen de la información y la orientación apropiada para actuar según la normativa educacional vigente.	A Entregar y difundir en el sistema escolar el catálogo de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) que deben ser resguardados en las prácticas de gestión y enseñanza-aprendizaje.	Documentos y material de difusión para todos los actores de la comunidad educativa en relación al resguardo de derechos en el espacio educativo, año 2016.	Superintendencia de Educación
			Documentos y materiales con orientaciones para la elaboración de protocolos de actuación al servicio del resguardo de derechos de NNA, año 2016.	Superintendencia de Educación
		B Difundir y capacitar a las escuelas, liceos y comunidades escolares sobre nueva política de fiscalización en torno a la protección de bienes educacionales (enfoque de derechos).	Implementación de programas de fiscalización basados en protección de bienes educacionales (enfoque de derechos), en régimen año 2017.	Superintendencia de Educación
		C Entregar herramientas a los sostenedores y directivos para mejorar el uso de recursos y dar cumplimiento a la normativa educacional, así como para la utilización de los resultados de las evaluaciones externas en su gestión.	Programas de capacitación para sostenedores y directivos en el uso de recursos y en el cumplimiento de la normativa educacional, año 2016.	Superintendencia de Educación



“Concretamos hoy un nuevo hito para hacer realidad la educación con la que soñamos en Chile: un espacio de goce con el aprendizaje, un espacio de desarrollo personal, de inclusión, de calidad educativa, de formación ciudadana, disponible para todos, sin distinción, en cada rincón de nuestro país”.

Michelle Bachelet Jeria

Presidenta de la República



**TODOS
POR
CHILE**